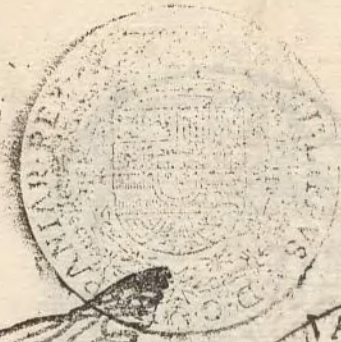


Molina



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
LENTA Y SETS.

NAI CAIATA EL REYNOC LI. M. EL S. D. FERNANDO VI.

[Signature]
Joseph Rubio Alcaras ^{no del año} ss. del ^{no} Ayuntamiento de la ^{ciudad de} Murcia, Teniente y Don fee que
en los autos formados al ^{repartimiento} del ^{repartimiento} Papel sellado para el año que viene a mill setez
quarenta y siete años como que el que se lea en
paciendo a la Villa de Molina en el sello y me
mers siguientes

- Del sello primero Dos reales
- Del sello segundo quinze reales
- Del sello tercero veinte y cinco reales
- Del sello quarto veintidos reales
- Del sello quinto quinze reales
- Como dichos autos y reparacion para que me
re sea lo primero en Murcia a veinte y
Dize de mill setez quarenta y siete años

[Signature]
Joseph Rubio
Alcaras

